

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PERFIL TALLERISTAS**PLAN PROVINCIAL ESCUELAS ABIERTAS**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta, a través de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, convoca a interesados a desempeñarse, en virtud de convenio de colaboración, como miembros de su equipo técnico.

El presente llamado se enmarca a través del **Plan Provincial Escuelas Abiertas**, bajo la Ley N° 8.172, la cual remarca que “tiene por objetivo crear, fomentar y desarrollar espacios y actividades para la Educación no-formal de Contención y Prevención Social, destinado a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, contribuyendo así con su formación integral y la de sus núcleos familiares”.

Este llamado tendrá vigencia desde 06/03/2025 hasta 13/03/2025.

A tales efectos se convoca a los siguientes perfiles para cubrir las distintas unidades educativas de los diferentes municipios de la provincia de Salta, que se detallan en **ANEXO I**:

150 (ciento cincuenta) perfiles que presenten competencia socioemocional y capacidad de adaptabilidad a los contextos y que sean: profesionales o estudiantes avanzados con el 80% o más de las materias finalizadas de las carreras de: Profesorado en Educación Física, Educación Artística, Nivel Primario o contar con el aval de formación correspondiente según el taller

Los talleres que se llevarán a cabo serán de Deportes y Recreación, Artes, Ajedrez y Acompañamiento a las trayectorias escolares.

Tareas específicas a desarrollar por los perfiles:

- Desempeñar su rol con responsabilidad y dedicación.
- Planificar proyectos acordes a los contenidos generales, específicos y transversales propuestos.
- Ejecutar el proyecto diseñado.
- Evaluar el proyecto ejecutado.
- Notificar novedades de manera inmediata al Coordinador/a Institucional.
- Cumplir con las obligaciones y tareas requeridas por el Coordinador/a del equipo institucional.
- Proponer actividades conjuntas con los miembros del equipo institucional sobre temáticas relevantes, considerando las características del grupo de niños, niñas y adolescentes.

Documentación para inscribirse en la convocatoria:

Para inscribirse en la convocatoria los interesados deberán completar el formulario disponible en el siguiente link y adjuntar en el mismo la documentación que se detalla a continuación. **Se tendrá en cuenta la documentación siempre y cuando la misma esté completa e ingrese dentro de los plazos de la convocatoria.**

- Formulario de inscripción a la Convocatoria: <https://forms.gle/Kub8tLkDhPaZZohh8>

Criterios que se tendrán en consideración para la selección del perfil:

- Pro-actividad y capacidad resolutiva.
- Espíritu de servicio en el voluntariado social.
- Pensamiento creativo, capacidad de innovación y versatilidad en la tarea.
- Manejo de grupo.
- Desarrollar competencias y contenidos propios de su área.

Otros requerimientos:

- Buen manejo de herramientas informáticas y redes sociales.
- Disponibilidad para cumplir con una carga horaria de 10 horas semanales: sábados de 8:00 a 14:00 y 4 horas instituciones en la semana.
- Contar con conectividad y recursos tecnológicos.
- Compromiso social y ético profesional.

Tope horario máximo:

Ningún perfil para convenio podrá exceder el tope de 50 Hs. Reloj (no puede exceder el tope previsto). (Art. 1 del Decreto 14/91 modificado por el Decreto 380/19).

Declaración Jurada:

- Debe incluir tanto los empleos docentes públicos como privados que tuviesen.
- Declarar en primer término el convenio en curso y seguidamente sus demás horas y/o cargos que poseen.
- No podrá existir superposición horaria.
- No podrá contener tachadura o enmiendas de ninguna clase.
- Deberá contener la firma de todas las autoridades que dieran Fe de la cantidad de horas declaradas por el perfil.
- **Se deberán declarar todos los empleos públicos que posean los perfiles sea en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, y de los empleos privados solo los referidos a la docencia**

exclusivamente, no estando obligado el perfil a declarar otras actividades privadas. A los efectos de la confección de la Declaración Jurada de Empleos Públicos y Privados se deberá consignar la cantidad de horas que tiene el cargo según el art. 14 y las directivas de la Dirección de Personal.

Proceso de selección:

Se informa que, vencido el plazo de inscripción, el equipo técnico del Plan Provincial Escuelas Abiertas, perteneciente a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas, analizara la documentación presentada y pre-selecciónará a los postulantes, a quienes se los notificará al correo electrónico que hayan consignado en su ficha de inscripción, para que participen de una entrevista.

Luego de esta instancia, se elaborará el orden de méritos, los perfiles seleccionados serán contactados y deberán comunicar su decisión de aceptar o no el convenio de colaboración y tendrán 5 días hábiles para la presentación de la documentación.

Se hace saber que dicha documentación será analizada, y que no se dará curso al convenio de colaboración hasta tanto no se cuente con el Visto Bueno de las Autoridades competentes, sin que ello genere derecho alguno en favor del perfil seleccionado.

En caso de no presentar la documentación en tiempo y forma, se dará aviso a los siguientes postulantes en el orden de méritos, y así sucesivamente.

Documentación a presentar por el perfil seleccionado:

El perfil seleccionado será financiado con fondos remitidos por el Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia y deberá presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae nominal inicialado en todas las hojas, con firma, aclaración y DNI en la última hoja.
2. Copia de DNI (la copia deberá ser autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la Institución donde prestará servicios).
3. Certificado de Aptitud psicofísica vigente al momento de su presentación.
4. Copia autenticada de Estado Curricular actualizado, título o constancia de título en trámite (la copia deberá ser autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la Institución donde prestará servicios o referente del Programa), con números de Registro emitido por el Departamento de Títulos.
5. Seguro de accidentes personales que cubra los siguientes riesgos: seguro de vida y por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o in itinere) no menor a \$100.000. (Póliza y Comprobante de pago).
6. Declaración Jurada de empleos públicos con fecha de inicio del convenio de colaboración, y en el caso de otros cargos deberán estar avalados en la Declaración Jurada por la autoridad de dicho cargo.

7. Declaración Jurada de inexistencia de sumarios administrativos en su contra con firma y aclaración del perfil. **En ningún caso se podrá convenir perfiles que tengan sumarios (con o sin Resolución), cambio de Funciones transitorias permanente o que tengan horas disponibles.**
8. CBU actualizado emitido por entidad bancaria.
9. Fotocopia de Antecedentes Penales Provinciales y Nacionales (LEY N° 8471)

Nota importante: En caso de no presentarse toda la documentación detallada, no se podrá dar avance a los trámites de convenio de colaboración del perfil, ni podrá el mismo prestar el servicio para el cual fue convocado.

ANEXO I- SEDES

NRO ORDEN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	UE	NOMBRE
1	CAPITAL	SALTA	4817	DR. ROBERTO DOMINGO NAZR
2	CAPITAL	SALTA	4018	DR. JOSE VICENTE SOLA EX N°43
3	CAPITAL	SALTA	4741	DR. GUSTAVO CUCHI LEGUIZAMÓN
4	CAPITAL	SALTA	4726	PROF. OSCAR VENANCIO OÑATIVIA
5	CAPITAL	SAN LORENZO	4848	NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA
6	CAPITAL	SALTA	4315	REINO DE BÉLGICA EX N°502
7	CAPITAL	SALTA	4049	INDEPENDENCIA NACIONAL EX N°98
8	CAPITAL	SALTA	4691	ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN EX N°1008
9	CAPITAL	SALTA	4700	LEGADO GENERAL BELGRANO EX N°1042
10	CAPITAL	SALTA	4042	IV CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE SALTA
11	CAPITAL	SALTA	5159	COLEGIO SECUNDARIO N°5159
12	LA CALDERA	VAQUEROS	5050	COLEGIO SECUNDARIO N° 5050 EX N° 49
13	CERRILLOS	CERRILLOS	4837	SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
14	CERRILLOS	LA MERCED	4070	DR. MARIANO BOEDO EX N°129
15	R. DE LERMA	C. QUIJANO	4398	GENERAL BARTOLOMÉ MITRE EX N°593
16	R. DE LERMA	C. QUIJANO	4631	VIRREY FRANCISCO DE TOLEDO EX N°876
17	CHICOANA	EL CARRIL	4281	MANUEL J. CASTILLA EX N°439
18	CHICOANA	CHICOANA	4636	CORONEL LUIS BURELA Y SAAVEDRA EX N° 881
19	GUEMES	GUEMES	4693	PROFESORA CLARA GUTIEZ EX N°1033
20	LA VIÑA	LA VIÑA	4080	GENERAL DIONISIO DE PUCH EX N°139
21	LA VIÑA	C. MOLDES	4081	CORONEL JOSÉ DE MOLDES EX N°140
22	GUACHIPAS	GUACHIPAS	4074	DR. BERNARDO FRÍAS EX N°133
23	ORAN	SAN R. DE LA NUEVA ORÁN	4303	MAESTRO ROBERTO TERRONES RIERA
24	ORAN	SAN R. DE LA NUEVA ORÁN	4273	DR. ARTURO UMBERTO ILLIA EX N°427
25	ORAN	SAN R. DE LA NUEVA ORÁN	4851	DR. NESTOR JUAN TARANTO
26	ORAN	URUNDEL	4850	FRANCISCO, NUESTRO PAPA
27	ORAN	PICHANAL	4689	ISLAS MALVINAS EX N° 956

28	ORAN	PICHANAL	4738	INDIGENA JUAN XXIII
29	ORAN	COLONIA SANTA ROSA	4794	COLONIA SANTA ROSA
30	R DE LA FRONTERA	R.DE LA FRONTERA	4694	SAN LEONARDO MURIALDO EX N° 1034
31	R DE LA FRONTERA	R.DE LA FRONTERA	4104	PACHI GORRITI EX N° 177
32	ANTA	EL QUEBRACHAL	4669	JUAN PABLO II EX N°928
33	ANTA	LAS LAJITAS	4695	SAN JOSÉ PATRIARCA EX N°1037
34	ANTA	J. V. GONZALEZ	4059	MARTIN FIERRO EX N°113
35	METAN	EL GALPON	4086	MAGDALENA GÜEMES DE TEJADA EX N°146
36	METAN	METAN	5099	JUAN CARLOS DÁVALOS
37	SAN CARLOS	ANGASTACO	4354	JORGE NEWBERY EX N°547
38	SAN CARLOS	SAN CARLOS	3157	ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°3157
39	CACHI	CACHI	4063	DR. VICTORINO DE LA PLAZA EX N°119
40	CAFAYATE	CAFAYATE	4358	DR. NICOLÁS AVELLANEDA EX N°551
41	MOLINOS	MOLINOS	4088	DR. INDALECIO GÓMEZ EX N°148
42	MOLINOS	SECLANTAS	4630	DR. FEDERICO IBARGUREN EX N°875
43	CACHI	PAYOGASTA	4349	CORONEL BONIFACIO RUIZ DE LOS LLANOS
44	LOS ANDES	S. A. DE LOS COBRES	4564	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EX NRO.786
45	RIVADAVIA	R. BANDA NORTE	4229	TAMBOR DE TACUARÍ EX N° 358
46	RIVADAVIA	SANTA VICTORIA ESTE	4798	MISION EL CAÑAVERAL
47	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	TARTAGAL	4100	SAN JOSÉ EX N° 171- YACUY
48	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	TARTAGAL	4097	CACIQUE CAMBAI EX N° 162
49	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	PROF. SALVADOR MAZZA	4305	MADRE TERESA DE CALCUTA EX N°483
50	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	GRAL. MOSCONI	4142	CORONEL JORGE ENRIQUE VIDT EX N°231